



# Resolución de Secretaría General

Nº041-2013-SG/MC

Lima, 06 AGO. 2013

**Visto**, el Informe Nº 256-2013-OGPP-SG/MC, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 478-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 03 Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe Nº 256-2013-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que:

1) La Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, ha informado que requiere cobertura presupuestal para la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros hasta por el importe de S/. 150 000,00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la adquisición de bienes de capital, asimismo, indica que la referida Unidad Ejecutora ha comunicado que dispone de recursos de libre disponibilidad en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios hasta por el importe de S/. 150 000,00;

2) En la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, la Oficina de Gestión de Proyectos, ha dado cuenta que en el marco de las reuniones realizadas con las Unidades Orgánicas, se ha analizado la programación y ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, determinando que al cierre del Año Fiscal 2013, se generarán saldos de libre disponibilidad por S/. 4 578 526,22, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, que permitirán atender lo requerido por la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos. Asimismo, señala que en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, se ha evidenciado la necesidad de contar con recursos adicionales para atender gastos en Bienes y Servicios;

3) Teniendo en consideración la documentación anexa al expediente que sustenta la disponibilidad de recursos presupuestales en las Unidades Ejecutoras 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y 001 Ministerio de Cultura – Administración General, así como la necesidad de habilitación de recursos para atender gastos en Bienes de Capital y Bienes y Servicios en las citadas Unidades Ejecutoras respectivamente, considera viable realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras para atender gastos en Bienes de Capital, así como en Bienes y Servicios en las citadas Unidades Ejecutoras;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF dispone en el numeral 40.1 del Artículo 40°, que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, aquellas que se efectúan dentro del marco presupuestal vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del citado dispositivo legal, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, indica que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a), del numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2013-MC de fecha 08 de enero del 2013, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 003, Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 478-2012-MC, que aprueba el Presupuesto





# Resolución de Secretaría General

Nº041-2013-SG/MC

Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura; y la Resolución Ministerial Nº 003-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

### DE LA

SECCIÓN PRIMERA:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

PRODUCTOS / PROYECTO:

ACCIONES DE INVERSIÓN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DEL GASTO:

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

**SUB TOTAL UE 001**

Gobierno Central

003 Ministerio de Cultura

001 Ministerio de Cultura – Administración General.

9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP).

2112874 Puesta en Valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi.

6000001 Expediente Técnico.

1 Recursos Ordinarios

6. Gastos Capital

S/. 150 000,00

S/. 150 000,00

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

PRODUCTOS / PROYECTO:

ACTIVIDAD:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

004 MC-Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP).

3999999 Sin Producto

5001096 Promoción Social Capacitación y Fortalecimiento de Identidad e Interculturalidad.

1 Recursos Ordinarios



CATEGORIA DEL GASTO: 5. Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios S/. 150 000,00

**SUB TOTAL UE 004 S/. 150 000,00**

**TOTAL EGRESOS S/. 300 000,00**

**A LA**

SECCIÓN PRIMERA:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

PRODUCTOS / PROYECTO:

ACTIVIDAD:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DEL GASTO:

2.3 Bienes y Servicios

Gobierno Central

003 Ministerio de Cultura

001 Ministerio de Cultura –  
Administración General.

9001 Acciones Centrales.

3999999 Sin Producto

5000002 Conducción y Orientación  
Superior.

1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes

S/. 150 000,00

**SUB TOTAL UE 001 S/. 150 000,00**

UNIDAD EJECUTORA:

004 MC-Instituto Nacional de  
Desarrollo de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

PRODUCTOS / PROYECTO:

ACTIVIDAD:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DEL GASTO:

2.6 Adquisición de Activos no  
Financieros

9001 Acciones Centrales.

3999999 Sin Producto

5000003 Gestión Administrativa.

1 Recursos Ordinarios

6. Gastos Capital

S/. 150 000,00

**SUB TOTAL UE 004 S/. 150 000,00**

**TOTAL EGRESOS S/. 300 000,00**

**Artículo 2º.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General y 004: MC - Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.-** Las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General y 004: MC - Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, son responsables de la adecuada ejecución de





# Resolución de Secretaría General

N° 041-2013-SG/MC

los precitados recursos presupuestales a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**



A. Narciso S.



ALFREDO LUNA BRICEÑO  
Secretario General



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000397**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/08/2013

DOCUMENTO : 113 / 041-2013-SG-MC

MES : AGOSTO  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/08/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : RSG N° 041-2013-SG-MC, ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA DE UE004: INDEPA,  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000002	21	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
	0004	0000889	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION									
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS									
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	150,000
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0	150,000
				2.3.2.1	VIAJES						0	150,000
					2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS					0	150,000
						2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				0	75,000
							2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			0	75,000
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>150,000</b>	



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000396

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/08/2013

DOCUMENTO : 113 / 041-2013-SG-MC

MES : AGOSTO  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/08/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : RSG N° 041-2013-SG-MC, TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LA UNIDAD EJECUTORA 004 INDEPA, PARA ATENDER  
 TIPO RECURSO : ACTIVOS  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2112874 6000001 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL		
0026 0025788 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000	0
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	150,000	0
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	150,000	0
2.6.2.3.7 MONUMENTOS HISTORICOS	150,000	0
2.6.2.3.7.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	150,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000024

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 004 MC- INST. NAC. DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS [001368]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/08/2013

DOCUMENTO : 113 / 041-2013-SG-MC

MES : AGOSTO  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/08/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 041-2013-SG-MC  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000001 21 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
0001 0044334 ACCIONES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	0
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	50,000	0
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	50,000	0
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	50,000	0
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	50,000	0
9002 3999999 5001074 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL		
0005 0044963 PROMOCION DEL DESARROLLO CON IDENTIDAD E INCLUSION SOCIAL		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	0
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	50,000	0
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	25,000	0
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	25,000	0
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	25,000	0
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	25,000	0
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	25,000	0
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	25,000	0
9002 3999999 5001096 21 045 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL		
0006 0108432 FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA INTERCULTURAL		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	0
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	50,000	0
2.3.2.1 VIAJES	50,000	0
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	50,000	0
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	30,000	0
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	20,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000025

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 004 MC- INST. NAC. DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS [001368]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/08/2013

DOCUMENTO : 113 / 041-2013-SG-MC

MES : AGOSTO  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/08/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Resolucion de Secretaria General RSG N° 041-2013-SG-MC  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 21 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
0004 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	150,000
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	150,000
2.6.3 1 ADQUISICION DE VEHICULOS	0	60,000
2.6.3 1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	0	60,000
2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0	60,000
2.6.3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	90,000
2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	90,000
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	65,000
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	25,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>150,000</b>

